

**Evento de presentación de resultados del seguimiento a las recomendaciones del
Comité para los Derechos de las Personas con Discapacidad - Secretaría Técnica del Plan Toda Una
Vida**

Martes 30 de marzo 2021

Discurso de Jan Jarab, Representante para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Señora Ministra Isabel Maldonado;

Autoridades del Consejo Nacional para la Igualdad de las Personas con Discapacidad,

Autoridades de la Secretaría de Derechos Humanos;

Representantes de la sociedad civil;

Estimadas y estimados amigos,

Es un honor y un enorme placer estar hoy con ustedes en este evento verdaderamente inspirador y tener la oportunidad de saludar este excelente esfuerzo colectivo.

A nivel internacional tenemos hoy el compromiso político global de “No dejar a nadie atrás” y una hoja de ruta para cumplirla, que es la Agenda 2030. Los derechos humanos de las personas con discapacidad son un elemento fundamental en este camino.

Como ya se destacó, la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, en el desarrollo de la cual Ecuador ha tenido un rol protagónico, nos trae un nuevo paradigma: es verdaderamente muy moderna, un producto del siglo 21.

Si bien es preocupante que las personas con discapacidad tuvieron que esperar hasta el inicio del siglo 21 para obtener “su” Convención, también queda claro de que si se hubiera adoptado en los 70s u 80s, hubiese sido un reflejo de los modelos dominantes en esa época, hoy superados.

La Convención también refleja una transición ética, desde la ética del paternalismo nos tenemos que mover hacia una ética interactiva y reconocer a las personas con discapacidad ya no como meros objetos de caridad o de atención médica; reconocer que son sujetos activos y no meros beneficiarios pasivos de esfuerzos de rehabilitación por parte de profesionales o de pensiones por parte del Estado. Las personas con discapacidad deben ser reconocidas como titulares de derechos, con el derecho a ser incluidas en todas las dimensiones de la sociedad –en la educación, empleo, vida autónoma y otros–; y con pleno acceso al disfrute de todos los derechos que tiene todo ser humano, como individuo y como ser social.

La Convención es la confirmación de los profundos cambios culturales que empezaron en los años 1960s y 1970s en varios países occidentales y que ya están en curso en todos los países –en algunos más; en otros, aún en fases iniciales–. Los cambios fueron impulsados por el activismo de las propias personas con discapacidad, y tuvieron un particular énfasis en la situación de personas con discapacidad psicosocial e intelectual. Estos procesos de cambios también contaron con la contribución de varios países latinoamericanos –incluyendo Ecuador– a través de las décadas.

Ecuador ha tomado pasos en la dirección correcta relativos a legislación, política pública, materiales de formación y sensibilización, aunque, como dijo Gabriela Sosa, aún existe un gran camino que recorrer.

Es importante que estos esfuerzos promuevan el enfoque de la vida independiente, algo que consideramos central en el nuevo paradigma de la Convención. El actual Relator Especial de la ONU para los Derechos de las Personas con Discapacidad, el profesor Gerard Quinn, destacó que el artículo 19 de la Convención es absolutamente clave, porque sin vida autónoma e independiente difícilmente se puede garantizar el disfrute de otros derechos.

Por eso, nuestras sociedades tienen el deber de ajustar sus prácticas y sus espacios para evitar la segregación de las personas con discapacidad en instituciones colectivas de cuidado, –tan emblemáticas para la modernidad temprana–, y que las personas que se encuentran en tales instituciones puedan ser reincluídas en la comunidad, en un proceso de “desinstitucionalización” responsable (para que no se encuentran abandonadas).

Asimismo, es necesario contar con servicios en la comunidad que apoyen esta vida autónoma, abordando las diversas necesidades que tienen las personas con discapacidad y sus familias –la Convención hace referencia explícita a asistentes personales–; y garantizando que los servicios destinados a la población en general, y todo el espacio público, sean accesibles a las personas con discapacidad; para que de este modo, las personas con discapacidad puedan disfrutar de vidas plenas y felices y también contribuir activamente a la sociedad.

El Comité que supervisa el cumplimiento de la mencionada Convención dialoga de manera constructiva con los Estados Miembros de la ONU, la sociedad civil y los equipos país de las Naciones Unidas. Como resultado de este proceso, el Comité emite recomendaciones concretas y actualizadas diseñadas para promover la plena vigencia de la Convención.

Aunque los países de la región han avanzado en el establecimiento de Mecanismos de Seguimiento a estas y otras recomendaciones de derechos humanos de la ONU –como el SIDERECHOS en Ecuador–, son todavía pocos los ejercicios de seguimiento sistemático y participativo a cada una de las recomendaciones, como el que ha emprendido la Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida.

Saludamos este ejercicio que ha involucrado a las instituciones del Estado y a la sociedad civil, que ha tenido una mirada interinstitucional y transversal (e incluso de la interseccionalidad, la perspectiva de género etc.). Desde la Oficina del Alto Comisionado, lo saludamos como una buena práctica que sin duda puede inspirar a actores aliados a replicarla en otros países de la región, y ponemos a su disposición nuestra asistencia técnica para comunicar de la mejor manera este enriquecedor proceso.

Permítanme resaltar que este esfuerzo será sostenible si, en el mediano y largo plazo, se mantiene la institucionalidad y debida asignación de recursos particularmente en tiempos de compleja situación económica. Las sociedades que son más inclusivas, son también más justas y resilientes a las crisis. Además, será necesario buscar y fomentar complementariedades para incrementar el impacto de los esfuerzos –esto es válido tanto a nivel internacional (entre las instancias ONU, la cooperación bilateral y los mecanismos regionales), como a nivel nacional (gobierno, sociedad civil, Defensoría del Pueblo, etc)–; y habrá que promover y facilitar la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de las propias personas con discapacidad, creando un ambiente propicio para que puedan cumplir un rol como defensores de derechos humanos.

Desde la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, saludamos nuevamente esta iniciativa cuyos resultados se presentan hoy, y ratificamos nuestro compromiso de continuar apoyando los esfuerzos en marcha y acompañando los nuevos retos que seguro encontraremos en el camino.

Muchas gracias.